

del día veinte veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acat. Don Paulino Buchens Adrover, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de junio, a la hora indicada en la convocatoria.

Buchens



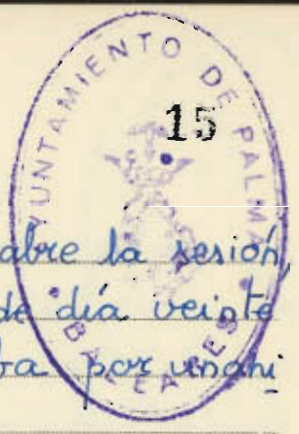
El Secretario Int.



N.º 49.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Paulino Buchens Adrover, Don Mario Darder Andreu, Don Julio Barrado Torres, Don Jorge Descallar Planes, Don Miquel Durán Pastor, Don Ramón Darder Bauzá, Don Carlos Forteza Steegman, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario Interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce



horas y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, de día veinte y uno de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar ha excusado su asistencia el Sr. Cabrer Rodríguez.

- 2 y 3 -  
Se acuerda aprobar dos informes técnicos a efectos extensión acta recepción definitiva obras.

Seguidamente se acuerda aprobar dos informes técnicos, a efectos extensión del Acta de Recepción definitiva de las obras hoy ya recibidas, llevadas a cabo por el Contratista Don Juan Perelló Perda, según se detalla a continuación:

2.- Obras conducción aguas pluviales en calle S. Vicente Ferrer.

3.- Obras conducción aguas pluviales en calle San Isidro Labrador, tramo.

4-  
Se acuerda aprobar 3ª Certificación a buena cuenta suministro 20.000 m<sup>2</sup> de baldosas para aceras.

Acto seguido se acuerda aprobar la primera Certificación a buena cuenta, por importe de cien ochenta mil pesetas, a favor de Don Juan Perelló, en relación con la contrata de adquisición de 20.000 m<sup>2</sup> de baldosas con escudo para construcción de aceras, deduciéndose de dicha cantidad la de ochenta y dos mil pesetas, a que asciende la garantía definitiva aun no constituida por el adjudicatario, no obstante haber finalizado el plazo legal concedido.

- 5 -  
Se acuerda admisión y pago a Tiktín, S.A. materiales para Vías y Obras; 10.360 pts.

Seguidamente se acuerda la admisión y pago por la suma de 10.360 pesetas, a Tiktín S.A. de los materiales consistentes en cuarenta conos de señalización, modelo Plastik 500 de PVC.

Todo ello para Vías y Obras.

- 6, 7 y 8 -  
Se acuerda aprobar cuatro informes técnicos a efectos extensión Acta Recepción definitiva obras ya recibidas.

A continuación se acuerda aprobar dos informes técnicos a efectos de extensión del Acta de Recepción Definitiva, de las obras que se detallan a continuación:

6. Obras de Mejora alumbrado público en tramo Camino de Cala Mayor llevadas a cabo por "Sae Cal."

vera"

7. - Obras mejora alumbrado público en tramo calle Aragón, llevadas a cabo por Instaladora Balear, S.A.

8. - Obras mejora alumbrado público tramo calle Eusebio Estada, llevadas a cabo por "Instaladora Balear, S.A."

9.

Se acuerda aprobar la quinta certificación de cuentas, por obras de pavimentación y saneamiento en las calles S. Ramón y Cajal, Fatima, Españero, M. de la Ceia y tramo de las de Calvo Sotelo; Progreso y Puente, que asciende al total de dos millones setecientas noventa y tres mil novecientas pesetas.

10.

Se acuerda aprobar el informe técnico emitido por los servicios correspondientes, relativo a las obras de pavimentación asfáltica y otras, llevadas a cabo por D. Juan Mir Bouh en las calles A, B y C, a efectos extensión Auto Recepción definitiva de las mismas.

11.

Se acuerda aprobar el abono de la séptima certificación de buena cuenta, suscrita por los servicios de Inyectoría y Compañía Dragados y Construcciones S.A. por obras realizadas de conducción de agua potable a la Zona de Puente, que asciende a 5.096.053 pesetas, correspondiendo al citado contratista la suma de 4.808.576 pesetas; y 287.477 pts por honorarios al Ingeniero Sr. Rosello Picoullé.

12.

Se acuerda rectificar error material de hecho en expediente de Contribuciones Especiales, mejora alumbrado público, en el punto que se inserta a continuación:  
Rectificar el error de hecho referido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 246, deducido de las obras de mejora del alumbrado

Excmo. Sr. D. Juan José...  
a la casa, suada S. A.

...Publico en las calles de Francisco Píol y Juan y Estran, en re-  
locion a la nota original bajo el n.º 365 de dicho tal  
a la entidad Casa José Puadas S. A. en razo de la  
explotacion ubicada en la planta baja n.º 44 y 48 de  
dicho vial, por cuanto se formo como base una lm  
itud de fachada de 29'00 mts cuando en realidad  
es solo de 9'00 mts., y en su consecuencia: = girar  
nuevo reitbo.

13.

se acuerda rectificar  
error material de hecho  
expediente contribucion  
es especiales, recibo qe  
ado a Sr. Maria D.  
ra Puada.

Auto continuo se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuacion:  
Estimar la reclamacion interpuesta por D.  
Maria Dora Puada, en el expediente por obras  
de "pavimentacion asfaltica y drenaje de pluviales  
en la calle de Gabriel Carbonell, rectificando el  
error material de hecho sufrido.

14.

se acuerda dar fe  
de un acuerdo del Tribunal Prov. de  
lo Contencioso Administrativo, que ha acordado  
firmeza, en la reclamacion interpuesta por D.  
Miguel Blompart Blompart, en expediente de con-  
tribuciones especiales por obras de construcion por  
"La Puadentena".

Seguidamente se acuerda darse fe por  
intervida de un acuerdo del Tribunal Prov. de  
lo Contencioso Administrativo, que ha acordado  
firmeza, en la reclamacion interpuesta por D.  
Miguel Blompart Blompart, en expediente de con-  
tribuciones especiales por obras de construcion por  
"La Puadentena"; reclamacion que  
se desestima.

15.

se acuerda rectificar  
error material de hecho  
expediente contribucion  
es especiales. Arquitecto  
Fortega.

Igualmente se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuacion:  
Dar de baja los recibos n.º 29 al 34, del exp.  
n.º 248, por obras de mejora alumbrado pu-  
blico en el Ayuntamiento Fortega, por importe cada uno  
de ellos de 1.458 pts. correspondientes a los pios  
"8" de la linea n.º 13 de dicho vial, asi como los  
n.º 35 al 40, pios "C", por importe de 567 pts. ca-  
da uno; al n.º 44, ratico A y el 42 ratico B, por 1.298  
pts. cada uno de ellos, lo que hace un total  
de 14.749 pts. = 2.º - Entender, dar de alta y gi-  
rar nuevos recibos, rectificandolos.

16.

Seguidamente se acuerda abonar las

se acuerda abonar horas  
extraordinarias a per  
sonal de Rentas, 59.150  
pesetas

horas extraordinarias prestadas por diver  
sus funcionarios de la Subadministración de  
Rentas, durante el pasado mes de mayo,  
por un total de treinta y siete mil ciento cin  
uenta pesetas, según una relación que comen  
za por D. Juan Coll Barrios y termina por D.  
Alejandro Canals Rinfote.

17.

se acuerda desesti  
mar recurso reposicio  
de D. Miguel Alonso, ca  
sa liquidación por si  
dores sin edificar, sda  
Polígono Industrial de  
Victoria.

Igualmente se acuerda aprobar la  
propuesta que se inserta en continuación  
"de acuerdo de estimar el recurso de  
reposición interpuesto en primero de febrero del  
año en curso ante la Oficina de Correos de El  
Cano (Alicante) por D. Miguel Alonso y su  
socio entrada en las Oficinas Municipales de  
en abril de febrero siguiente y registrado bajo el  
n.º D-1.013/74 impugnando la liquidación que  
por el arbitrio sobre solares sin edificar referi  
da a un solar de 1.040 m<sup>2</sup>. sito en el Polígono  
de La Victoria, San Castelló, de este término mu  
nicipal, se le notificó por correo certificado en el  
mes de enero del corriente año, por cuanto en el  
art.º 23-4 de la Ordenanza Fiscal de este ayunta  
miento reguladora del Impuesto se dispone  
que la tasa se causará por haberse otorgado  
al propietario permiso de habitabilidad del  
edificio permanente que, sobre el solar se hubiera  
levantado, o por haber perdido el terreno su con  
dición de solar edificable, a tenor del art.º 499  
de la Ley de Régimen Local.

18.

se acuerda anulación  
recibos por solares sin e  
dificar, por un total de  
48.733 pts, a nombre de  
varios contribuyentes.

A continuación, a propuesta de Rentas y  
Exposiciones, se acuerda aprobar ratone por  
puestas sobre anulación de recibos, por el  
concepto de solares sin edificar, en nombre  
de distintos contribuyentes, y por un to  
tal importe de cuarenta y ocho mil setec  
ientas treinta y dos pesetas.



19.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo con el recurso de reposición Cooperativa Financiera Banca, contra liquidación incremento Valor Terreno por importe de 21.450 pts.

de acuerdo en tenor de lo que dispone el artículo 9.º de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la de 2 de diciembre de 1963, la conformidad del expediente derivado del recurso de reposición interpuesto en escrito que tuvo su entrada en el Registro General en 9-3-70, - por la Cooperativa Sindical de Banca de Palma de Mallorca contra la liquidación que en cuantía de 21.450 pts. le fue practicada en el expediente de Plus Valía C-1715 relativo a la adquisición de una finca rústica en el solar del Real de 110.000 m<sup>2</sup> de extensión, por cuanto el trámite de dicho expediente se paralizó por causa imputable a dicha Entidad al no haber dado cumplimiento al requerimiento que se le hizo en 9-1-73 por acuerdo de esa Comisión Municipal Jerárquica para que reportara plano definitivo del arbolamiento de la parcela en cuestión, incluyendo viracostas e indicando claramente sus linderos, y haber transcurrido el plazo de tres meses que señala el indicado artículo, sin haber tampoco subsanado el antedicho incumplimiento. - Procediendo, por ende, al archivo de las actuaciones referentes a dicho recurso de reposición y manteniéndose la liquidación practicada.



20.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo estimar recurso de Xase S. A. pidiendo en cuenta liquidación.

se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Xarxena Sureda en representación de la Entidad Xase S. A. contra la liquidación que en cuantía de 666.900 pts. le fue practicada en el expediente de Plus Valía C-21486 relativo a la transmisión a su

factor efectuada por Doña Matilde Mauer y otros con  
D. Florencio de Villanueva en 16-1-73 de unos ter-  
mos procedentes de Don Juan. - Devolver a la Comu-  
nidad Xase, S. A., la cantidad de seiscientos sesenta  
y seis mil novecientos pesetas (666.900) que resul-  
taron indebidamente ingresadas a satisfacción  
en fecha 23-4-74 el recibo no 2.842/73 compro-  
vando de la liquidación que se anula, cuya de-  
volución podrá hacerse por minoración de in-  
gresos en el concepto 8-2-1.204 del vigente pre-  
supuesto Ordinario.

21. Igualmente se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuación:  
"Se acuerda anular la liquidación girada a favor  
de la Compañía P. G. con deuda  
de 788.832 pts. que  
ceder a nueva liquida-  
ción.  
Igualmente se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuación:  
"Se acuerda anular la liqui-  
dación que en cuantía de 788.832 pts. se  
practicó a la Compañía P. G. en el expediente de Plus Valía E-20047,  
relativo a la transmisión a su favor efectua-  
da por Doña Margarita de Sintes Moll y otros, de  
la finca urbana lindante con la Urbanización  
S. A., de 2988 m<sup>2</sup>. Devolver a la antes citada Comu-  
nidad la cantidad de seiscientos ochenta y ocho  
mil novecientos treinta y dos pesetas que  
resultaron indebidamente ingresadas a satisfacción  
por el recibo no 1643/73 por el indicado impor-  
te; cuya devolución podrá efectuarse por minoración  
de ingresos en el concepto 8-2-1.204 del vigente  
Presupuesto Ordinario - Efectuarse nueva li-  
quidación en la forma que se indica en el apen-  
dado primero de este acuerdo."

22. Igualmente se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuación:  
"Se acuerda desestimar el recurso de reposi-  
ción interpuesto por la Comunidad Yumaja, S. A.,  
contra las liquidaciones que en cuantía, res-  
pectivamente, de 41.725,-; 236.444,-; 69.542,-; y



69.542,- pts. se fueron practicadas por el concepto de Pens Valia en su modalidad de tasa de liquidacion, como resultado de los expedientes nos. 263, 264, 265 y 266, relativos a las plantas sitas, bajos, en treselos primero y entreselos segundos de la finca no. 106 de la avda. de Jaime I, manteniendose en su consecuencia, las liquidaciones impugnadas, que, por lo demas, se ajustan a las disposiciones legales y a las Ordenanzas de este Municipio.

23.

Se acuerda dar de baja la liquidacion apertura establecimiento, a nombre de D. Camilo Requena, procediendo a una nueva liquidacion

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

"Se acuerda dar de baja la liquidacion no. 242/74, girada a cargo de D. Camilo Requena Regal, como titular del un local destinado a la compra venta de coches sito en la C/ Patro nato Obrero no. 72 y por un total de ochocientos sesiscientas pesetas (8.600 pts.), asi como girar nueva liquidacion identica a la que se inserta con la unica excepcion de introducir en la misma la modificacion antes citada."

24.

Se acuerda dar de baja el recibo unificado I. no. 9118-74, a nombre de D. Catalina Mas Mestre

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

"Se acuerda dar de baja el Recibo unificado Industrial no. 9118, correspondiente al ejercicio de 1.974, a cargo de D. Catalina Mas Mestre, en calidad de propietaria del Hotel Royal, sito en la C/ 114 (hoy Miguel Rosello Aleman), 2/a, con una cuota anual de once mil noventa y seis pesetas (11.096 pts.), baja que se acuerda por permanecer cerrado el citado establecimiento hotelero durante todo el ejercicio economico al que dicho Recibo unificado Industrial se contrae."

25.

Se acuerda dar de baja recibo Industrial. no. 12-516-74, a

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

"Se acuerda dar de baja el Recibo Unificado In-



nombre de Real Tenis Club,  
1.850 pts.

Industrial n.º 12.545 de 1974, girado a cargo de la entidad Real Tenis Club, sito en Can Baró, con una cuota anual de mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850'-), por el concepto de Recogida de Basuras, ya que a cargo de dicha entidad se había girado anteriormente liquidación por Recibo Unificado Industrial n.º 4.833 con una cuota anual de dos mil ciento cuarenta pesetas (2.140'-), constituyendo una duplicidad, así como dar de baja para el ejercicio económico de 1975 el último de los citados recibos, toda vez que en el mismo la cantidad que corresponde al concepto Recogida de Basuras no es de novecientas pesetas (900'-) sino de mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850'-), y girar nueva liquidación, también referida al ejercicio de 1975 idéntica a la última citada pero introduciendo en la misma la corrección que se menciona".

- 26 -

Se acuerda dar de baja recibo  
Industrial n.º 3.999-74  
a nombre de D. Juan Sansó,  
42.856 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
"Se acuerda anular la liquidación por Recibo Unificado Industrial n.º 3.999, correspondiente al actual ejercicio económico de 1974, girada a cargo de Don Juan Sansó Bassa, como titular del establecimiento hotelero Hotel Basto, sito en la calle Alcalde Fons, s/n (San Matet), con una cuota anual de cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (42.856'-), y girar nueva liquidación idéntica a la que se anula con la sola diferencia de reducir la cantidad correspondiente al concepto Recogida de Basura de 42.060,- ptas. a 42.856'- ptas., por ser esta última la que en realidad procede dada la actual categoría, capacidad y régimen de explotación del citado establecimiento hotelero".

- 27 -

Se acuerda dar de baja recibo

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:



1. Industrial n.º 10.057-74, a nombre de D.ª Antonia Perello. 2.399 pesetas.

"Se acuerda la baja del Recibo Unificado Industrial correspondiente al actual ejercicio económico de 1.974, n.º 10.057, segundo semestre, girado a cargo de Doña Antonia Perello Campins, en su calidad de propietaria del Hostal Gloria, sito en la calle Pelaires n.º 105-1.º, con una cuota semestral de dos mil trescientas noventa y nueve pesetas (2.399.º), y girar en su lugar nueva liquidación a cargo de la misma contribuyente por los mismos conceptos y cantidades, excepto los derechos y tasas por Recogida de Basuras que, en aplicación del Art.º 4.º apartado c) de la Ordenanza correspondiente, quedan reducidos al 50%, o sea a la cantidad de mil ciento cuarenta y una pesetas (1.141.º), introduciendo también idéntica modificación en el Recibo Unificado Industrial, correspondiente al ejercicio de 1.975 y siguientes".

- 28 -  
Se acuerda devolución ingreso indebido.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Guillermo Adrover Adrover, y, en consecuencia, devolver la suma de cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y siete pts. (55.367.º) importe del recibo adjunto núm. 1.775/72 por el concepto de "Licencias construcciones particulares" de la finca sita en la calle de Impresor Palafat, 28/30 de esta ciudad, por ser finca de "renta limitada".

- 29 -  
Se acuerda devolución ingreso indebido.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Carlos Papa Vigo, y, en consecuencia, devolver la suma de quinientas diez mil quinientas sesenta y cinco pts. (510.565.º), importe del recibo adjunto núm. 808/73 por el concepto de "Licencias construcciones particulares" de la finca sita en la calle Dean Tous y Cno. Vnal. Vileta de esta ciudad, por ser finca

de "venta limitada".

- 30 -

Se acuerda adquirir y abonar a Ibérica de Papel C.S.A. 20.000 formularios de 14.500 pesetas

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a Ibérica de Papel Continuo S.A., 20.000 formularios Mod. recibos, 32 x 3, tramitación mecanizada Pa-drones Impuesto sobre Carruajes, Caballerías de Lujo y Velocipedos, 1.973, por costo de catorce mil quinientas pesetas.

- 31 -

Se acuerda aprobar siete propuestas para recibos sobre carruajes, etc. por 4.830 pesetas

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda aprobar siete propuestas bajo recibos por impuesto municipal sobre carruajes de Lujo, Caballerías y Velocipedos, a nombre de distintos contribuyentes, y por un total de 4.830 pesetas.

- 32 -

Se acuerda darse por enterado acuerdo Trib. P. Económico-Administrativo, reclamaciones de "Dragados y Construcciones", contra liquidaciones sobre vallas en vía Pública

Acto seguido se acuerda darse por enterada del acuerdo dictado por el Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, en reclamaciones acumuladas 140-187, 302-73 y 49-74, interpuestas por Dragados y Construcciones, contra liquidaciones giradas por el concepto de Tasa por Vallas en la vía Pública; reclamaciones que se desestiman en su totalidad.

- 33 -

Se acuerda abono horas extraordinarias personal de Hacienda, del 16 de mayo al 15 de junio actual, 40.120 pesetas, parte mayo-junio

Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por el personal de Hacienda, del 16 de mayo al 15 de junio actual, por un total importe de cuarenta mil ciento veinte pesetas, según relación que comienza por D. José M. Quintana Bauzá, y termina por Don Gabriel Bauzá Sabater.

- 34 -

Se acuerda abonar gastos suplidos por la Depositaria, correspondientes a Mayordomo, mayo; 31.537 pesetas.

A continuación se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria, correspondientes a Mayordomo, y mes de mayo último por un total importe de treinta y una mil quinientas treinta y siete pesetas.

- 35 -

Se acuerda abono horas extraordinarias Personal Recaudación Voluntaria, mayo; 12.122 pesetas.

Acto seguido se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por el personal de Recaudación Voluntaria, durante el mes de mayo último, por un total importe de doce mil ciento veinte y dos



pesetas.

- 36 -

Se acuerda conceder pago aplazado P. Especiales, a "Entidad Cristina Playa, S.A." más intereses de demora.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Conceder a la Entidad Cristina Playa, S.A. el pago aplazado correspondiente a los recibos 1, 2, 3, 66, 101, 107, 218, 225, 226 y 251, del expediente 239, en concepto de Contribuciones Especiales

- 37 -

Se acuerda conceder a D. B. Tous Amorós, pago aplazado Con. Especiales, más intereses de demora.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Conceder a D. Bartolomé Tous Amorós el pago aplazado correspondiente al recibo número 104, del expediente número 239, en concepto de Contribuciones Especiales"

- 38 y 39 -

Se acuerda adquirir, encargos y abonos materiales y servicios para Fomento y Abastos.

A continuación se acuerda adquirir y abonar, así como encargar, materiales y servicios para Fomento y Abastos, según se detalla seguidamente:

38.- A Don B. Guetglas, 21.570 kg. leña Matadero, veinte mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

39.- Encargar a D. Francisco Rodríguez Arboís, por 2.210 pesetas, trabajos diversos en Matadero Municipal.

- 40, 41 y 42 -

Se acuerda abono horas extraordinarias a personal F. y Abastos.

A continuación se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Fomento y Abastos, según se detalla seguidamente:

40.- A Don Antonio Vich Vidal, 250 horas, 26.000 pesetas, meses enero a mayo, ambos inclusive

41.- A Don Andrés García Cabezuolo, 16 horas: 944 pesetas, mayo.

42.- A Don José Tomás Bosch, 195 horas: 20.865 pesetas, meses de enero a mayo último, ambos inclusive

43.- A Don B. Ferrutxe Pericás, 195 horas: 9.945 pesetas, por igual tiempo.

- 43, 44, 45 -

Se acuerda adquirir y abonar

A continuación se acuerda adquirir y abonar tres partidas de materiales diversos:

materiales diversos.

43.- A "Hijo de José Vila", 32 frascos salfumant y otros, para Cementerio, 4.965 pesetas.

44.- A C.A.M.P.S. 10.000 l. gasolina; 2.000 l. gasolina, 15.000 l. gas-oil, por un total importe de trescientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

45.- A Don Pedro Sastre, para Policia Municipal y otros, cuarenta pares zapatos, por veinte y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas.

- 46 -

Se acuerda devolución fianza Kiosko Vía Roma, a Don Pedro Sastre; 6.025 pesetas.

Seguidamente se acuerda la devolución a Don Pedro Sastre, de la fianza por importe de seis mil veinte y cinco pesetas, constituida para responder del contenido del arriendo de un kiosko de venta de libros en Vía Roma.

- 47 -

Se acuerda abono horas extraordinarias a personal obrero por trabajos bacheo.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal obrero, durante el mes de abril, por trabajos de bacheo, por un total importe de cuatro mil setecientas ochenta y cuatro pesetas, según una relación que comienza por Don Ginés Méndez y termina por Don Benito Binimelis.

- 48 -

Se acuerda ratificar encargo y abono trabajos bacheo obras Ciudad, a D. Juan Perelló Perdá.

Acto seguido se acuerda ratificar el encargo y abono a Don Juan Perelló Perdá, los trabajos de bacheo de diversos viales de esta Ciudad, por importe de ciento cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas, llevadas a cabo entre los días once y diez y siete de mayo último.

- De 49 a 57 -

Se acuerda adquirir y abono materiales diversos para Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición y pago de materiales de orden vario, según se detalla a continuación:

49.- A Prebetong, 49 sacos hormigón seco, por mil seiscientas ochenta pesetas.

50.- A Centro de Jardiñeria, cuatro mil macetas y otros, por cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

51.- A Romaguera Hbmar, 47.030 kg. de gravilla y otros, por cincuenta y seis mil ciento cincuenta



y dos pesetas.

52.- A Electricidad Palma, S.A. ocho lámparas y ocho luminarias, por ochenta y ocho mil pesetas.

53.- A Comercial Electricidad, 50 postes y otros, por ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

54.- A D. Anselmo Aguayo Barroso, ocho viajes tierra vegetal y otros por veinte y ocho mil ochocientos pesetas.

55.- A D. Antonio Galve Lomas, 12 organelas grandes y otras, para jardines, por setenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

56.- A Centro de Jardinería, para jardines, 46 bulbos montbretias y otros, por siete mil doscientas veinte y cinco pesetas.

57.- Sra. Ferrnandeta Balear, dos cintas métricas, ocho cajas tornillos, para alumbrado, y otros, por ochenta y nueve mil quinientas veinte y nueve pesetas.

Seguidamente se acuerda la admisión y abono de los trabajos que se detallan a continuación:

58.- A D. Pablo Catalá, materiales y trabajos frente calle M. Perel, por ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte y cinco pts.

59.- A D. Juan Fran Navarro, trabajos construcción muros y otros, en Plaza no. 1, por sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

60.- A Obras pías de la Unión S.A. trabajos realizados en solar del Vivero Municipal, por treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

61.- A Transportes Reyrol, transporte de apisonadoras, desde Madrid, por veinte y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas.



De 58 a 61.

Se acuerda admisión y abono trabajos recibidos.

De 62 a 66.  
Se acuerda encargarse  
señalando varios trabajos  
Nuevas y Obras.

Auto seguido se acuerda encargar los  
trabajos que se indican en continuación:  
62. - A D. Juan Berelló Cerda, para escarado  
ra y cargadora en Vivero municipal; por cuarenta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas

63. - A D. Juan Berelló Cerda, arranque  
árboles en D. D. Rosello, 7. March y Conde Salent  
por treinta y cinco mil ciento veinte y una pesetas.

64. - A D. Matias Alberti Ferris, instala  
ción 18 luminarias y. Suyoano, de "El Sabio y otras  
(Viviendas Camp Redó), por ciento noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas

65. - A Construcciones y Pavimentaciones "Bos  
Solome Ramón S. R.", trabajos realizados en Co  
legio M. Bertrán, por noventa y tres mil treinta  
y seis pesetas.

66. - A Eléctrica Ringieros, trabajos des  
montar bomba Bump, por siete mil cuatrocientas  
setenta pesetas.

67.  
Se acuerda de la  
fianga a Contratista D.  
Ramón Jaume

Seguidamente se acuerda la devolu  
ción fianza constituida para responder ob  
servándose en Plaza de Cort, por mil quinien  
tas una pesetas, al contratista D. Bartolome =  
Ramón Jaume

68, 69.  
Se acuerda autorizar  
a Comaya para  
abrir zanjas.

Auto seguido, en las condiciones que se  
detallan en sus respectivos expedientes, que  
se aprueban, se acuerda autorizar a Comaya  
para apertura de zanjas, según se detalla en  
continuación:

68. - A Comaya. - En E. Arquitecto Benassar,  
135, Belchite, parte angular a el boledo en prolonga  
ción E. F. P. del Juan (E. R.), solo en acera por se  
de reciente pavimentación la calzada, Mar 7.  
y en calle 31 de Diciembre 16. - En Calle Juan



zounga, 101; en calle Rey Juancho, 54; en calle Soldado, Ramis Porter, en solar.

69. - A. Camaraya, en calle Prefect, 28; C. V. de y... a S. Agustín; Antonio Florés Morey; en Cap. Castell, 199; Fabrica singular a Monterrey; Antonio Florés Morey; 22; en Prefect, 28; bajo Cuatro Cantones, pares; una transmissos, impares. P. S. Cosme, solo en suera, por ser de reciente parimentacion.

Se acuerda denegar la solicitud de zonja en la calle Veniente Jofre, por ser de reciente parimentacion.

70.

Ha sido retirado del Orden del dia.

Auto seguido por el secretario actuante se ha de contar ha sido retirado del Orden del dia el dictamen inserto en el mismo con el numero setenta.

71, 72, 73, 74, 75.

Se acuerda encargarse, adquirir y abonar por gastos y materiales de...

Seguidamente se acuerda encargar, adquirir y abonar materiales y servicios, segun se detalla a continuacion:

71. - A. Casa Sampol, coquetar y desconectar iluminacion arquitectonica de la Catedral, durante un mes, por dos mil quinientas treinta pesetas.

72. - A. D. Antonio Florit Beneyras, reparacion Cista Hidraulica servicio alumbrado, por cuarenta y cinco mil ochocientas tres pesetas.

73. - A. Colra, reforma linea subterranea bosque de Bellver, por importe de cuarenta y cinco mil quinientas veinte y cinco pts.

74. - A. Electrica Espanola, materiales electricos diversos, por veinte y ocho mil seiscentas noventa y dos pesetas.

75. - A. D. Apodisio Aguayo Barrero, trabajos camion para jardineria, por 9.600 pesetas.

76.

Se acuerda abono a F... de 2.000 pts. en concepto...

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion. Que sea abonada a la Caja de la Brica



de tonos; y depósito de 100.000 pts. para responder a las obras.

de Fere la cantidad de 2.000 pts. en concepto de tonos por expedir el permiso de nueva alineación en la fachada de la estación de Paloma en la Plaza de España. = Igualmente para responder de las obras que se depositen 100.000 pesetas en la Caja de la línea, con objeto de que se efectúe la oportuna resolución al haberlas finalizado aquellas.

77.

se acuerda abonar de 48, 49, 80, 81, 82. se acuerda adquirir materiales de Versos.

se acuerda abonar de 48, 49, 80, 81, 82. se acuerda adquirir materiales de Versos.

Música, conciertos; 4.400 pts. 48, 49, 80, 81, 82. se acuerda adquirir materiales de Versos.

se acuerda abonar de 48, 49, 80, 81, 82. se acuerda adquirir materiales de Versos.

78. - A la F. Agrícola, tornillos, ganchos y otros, 2.583 pesetas.

79. - A Clumba, pinturas para B. Circulación, por 27.000 pesetas.

80. - A Postigo S. A., discos y postes señalización, por treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

81. - A Eléctrica Española, tripodes con discos estacionamiento prohibido, por treinta y tres mil ochocientos treinta pesetas.

82. - A la misma casa, por idem idem, por importe de quince mil novecientos veinte pesetas.

83, 84, 85.

se acuerda abonar de 83, 84, 85. se acuerda abonar de 83, 84, 85.

se acuerda abonar de 83, 84, 85. se acuerda abonar de 83, 84, 85.

83. - A C. Española, conservación estaciones semaforicas cruces Buenos Aires, C. Jesús y otros por ciento diez y siete mil ochocientos cincuenta pesetas.

84. - A la misma, retirada de Sallas P. V. de la salud y colocación en P. S. Catalana Blümas, por cuatro mil seiscientas pts.



85.- En la Casa Hernández, juntados  
eis. Quell y otras por noventa y dos mil  
velenta y ocho pesetas.

86.

Se acuerda aprobación  
liquidación obras repa-  
ración vivienda Maes-  
tas Escuela Sant Jordi.

Seguidamente se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuación.

Aprobar la liquidación y acta de recepción  
provisional de los trabajos por administración, rea-  
lizados para las reparaciones de la vivienda de  
los maestros ubicada en la Escuela de Sant Jordi;  
al contratista D. Lorenzo Sabater Julia. = El im-  
porte de la presente liquidación asciende a la  
cantidad de 125.531-pesetas, desglosadas en: 118.570  
pesetas por ejecución material y beneficio industrial;  
4.554-pesetas por honorarios de arquitecto municipal.  
1.366-pesetas por honorarios de topógrafo; y 1.041-  
pesetas por gastos de ejecución.

87.

Se acuerda aprobar la  
séptima certificación obra  
construcción Colegio N. S. de  
Gorku.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación.

Aprobar la séptima certificación a buena  
cuenta de las obras de construcción de un Colegio  
Nacional de diez y seis unidades "San Got-  
fren 11"; cuyo importe asciende a la cantidad de  
2.222.763-pesetas, desglosadas en: 114.258-pesetas por ejecu-  
ción material y beneficio industrial, y el resto  
en honorarios técnicos y gastos de ejecución, al  
contratista "Gruarte y Cia S. A., representada por D.  
José Antonio Verda Nuez-Arenas.

88.

Se acuerda aprobar la  
octava certificación a bu-  
ena cuenta obras Cole-  
gio N. S. de Ximelis

Iguualmente se acuerda aprobar la  
propuesta que se inserta a continuación.

Aprobar la octava certificación a buena  
cuenta, correspondiente a "Cubierta de aguas" de  
las obras de construcción de un Colegio Nacional  
de dieciséis unidades en "San Ximelis"; sus-  
crita por los arquitectos, D. Juan Seguí Perillo y D.  
Felipe Juli, Municipal y Obstar, respectivamente;  
cuyo importe asciende a la cantidad de -

2.964.813 pts. y devengadas en 2.875.848 pts. al Pape  
son, S.A., representado por D. Agustín Peris Espinosa  
en virtud de subasta pública y mediante acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de mayo de  
1973.

89, 90, 91.  
Se acuerda conceder ayudas de orden económicas a las Entidades  
que se relacionan a continuación:  
89. - Sr. Ds Catalina Igual de Sorrelle, Vicaria  
C. Vida Religiosa, 10.000 pts

90. - Sr. D. Francisco Medina Martí, Delegado  
Prov. F. N. Asistencia Social en Baleares, 27.000 pts.

91. - Sr. D. Marcelo Klein de Carreras, Director  
General "XIV Vuelta Ciclista a Mallorca", cien-  
mil pesetas.

92.  
Se acuerda adquirir y abonar a biblioteca libros, novedades literarias  
y abonar a biblioteca para la biblioteca municipal, por importe total  
de veinte y una mil trescientas diez y siete pesetas  
novedades literarias, 21.317 pts.

93.  
Se acuerda aprobar en forma emitida por los técnicos municipales  
las, relativas a las obras de instalación de la pis-  
ta deportiva de la Soledad, en efectos de exten-  
sion del acta de recepción definitiva.

De 94 a 109.  
Se acuerda conceder en particular, que se relacionan a continuación:  
y sus permisos para obras a particulares.

94. - Permiso a D. Miguel Mulet Fullana, para  
existir un edificio en C/ Diagonal Palma (con Peris  
arreglando a los planos que acompaña.

95. - Permiso a D. Miguel Bordoy y otros, para  
en el solar sito en la manzana XIII, lindante con  
la C/ gremio de Carpinteros. Construir un almacén  
arreglando a los planos que acompaña.



96.- Permiso a D. Miguel Cabot Dols, para proseguir las obras de construcción de un edificio de planta baja en la finca denominada "Los Benicat de Sa Creu" sita en la carretera de Palma a Manacor, Km. 16, en las mismas condiciones que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 20-8-71

97.- Permiso a D. Guillermo Bengas Ferriol, para derribar la finca de planta baja sita en la calle Gualta, Badó, nº 27, libre de impuestos, para en el solar resultante construir un nuevo edificio arreglado a los planos que acompaña.

98.- Permiso a D. Fortior Sanyera Sazpillaiga, para derribar la finca sita en la calle Calvo Sotelo nº 254, libre de impuestos, para en el solar resultante construir un nuevo edificio arreglado a los planos que acompaña.

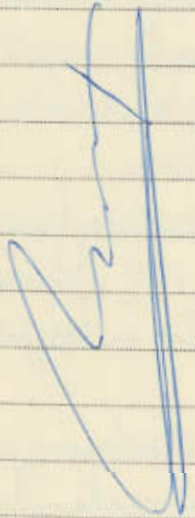
99.- Permiso a D. José Yelabert Nebot, para en el solar sito en la calle Pío Martí Mora sany. a Cronista Boneto, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

100.- Permiso a D. Bartolomé Bestard Roca, para en el edificio en construcción sito en la calle Blanquerna sany. a Padre Lubina, según licencia de 4-12-70, introducir obras de modificación arreglado a los planos que acompaña.

101.- Permiso a D. Antonio Mascarió Crespi, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar sito en la calle Calvo Sotelo, 1/4, arreglado a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 8/11/70.

102.- Permiso a D. Santiago Sedano Revés, para en la planta baja sita en la calle Fatima nº 53, efectuar obras de reforma arreglado a los planos que acompaña.

103.- Permiso a D. Cristóbal Pérez Yanguas, para en el edificio sito en la calle Comte Presa San Lluís



trab), efectuar obras de reforma arregladamente a los planos que acompaña.

104. - Permiso a D. Venancio Mendoza Romero, para en las obras de adición de una planta, y en la finca sita en la el Bajo Riera, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 30-6-97, introducir obras de ampliación arregladamente a los nuevos planos que acompaña.

105. - Permiso a D. Cristóbal Quiquer Mora, para en las obras de ampliación y adición de una planta en la finca sita en la el Polvorín, nº 60, según licencia concedida en 7/9/73, introducir obras de modificación consistentes en la prolongación de la escalera hasta la terraza superior arregladamente a los nuevos planos que acompaña.

106. - Permiso a D. Juan Dumas y D. María Miguel Cantalops, para en un solar sito en la 9319 (San Ferris), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

107. - Permiso a D. Juan Vich Lureda, para en el local sito en la el Gran Bouza nº 118, efectuar obras de modificación arregladamente a los planos que acompaña.

108. - Permiso a D. Casareo Pérez Borison, para en el solar sito en la el Ste. Gofre, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

109. - Permiso a D. Juan Serra Mari, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar sito en la el St. (San Ferris), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 21-11-69.

110.  
de acuerdo de un plan y  
niso obras construcción ab  
main en el Vered.

auto requerido se acuerda aprobar la  
propuesta que se inserta a continuación:  
Denegar permiso solicitado por D. Sebastián  
yarrata Román y D. Elena Alonso González



para construir un almacén en solar sito en la c/ Verd, s/n. de San Llandina con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las O.O.M.M. vigentes.

111.

De acuerdo con la construcción edificios en solar calle Maestro Bretón - Bajo Riera.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Barón Carbouell para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Maestro Bretón en Bajo Riera, con arreglo a los planos presentados en 9-5-74, por no ajustarse a las O.O.M.M. vigentes.

112.

De acuerdo con la inclusión en Registro M. de Solar, de las fincas que componen el inmueble ubicado en el Cajitán Crespi Coll, nos. 31, 33, 35, 37 y 39, ang. a calle Regalo, 197 a 203.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, las dos fincas registrales y físicamente diferenciadas que componen el inmueble ubicado en la calle Cajitán Crespi Coll, nos. 31, 33, 35, 37 y 39, angular a calle Regalo, nos. 197, 199, 201 y 203, de esta Ciudad, de resultar del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Juan Blitonas, obrando en nombre y representación de D. Juana M. y D. Antonio Quintana Guitiérrez, propietarios de las citadas fincas. La presente inclusión se efectúa en base a los supuestos de inalienación establecidos en los apartados a) y e) del art. 5-5º del vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. Dichos preceptos legales resultan de aplicación diferente para cada una de las fincas, por cuanto: Frente a lo expuesto, las argumentaciones de los inquilinos de la finca, carecen de potencia jurídica y son incapaces de desvirtuar la validez de los preceptos legales en que se funda la presente inclusión. Pagar un plazo de dos años, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a efectos de lo que por la-



propiedad de las expresadas fincas, se proceda a iniciar o desarrollar un hito normal una vez concluida la edificación, advirtiéndose que se llevará en cabo la venta forzosa del solar en caso de no darse cumplimiento a dicho extremo, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 144-2 de la Ley del Suelo y 4 del Reglamento de Edificación Forzosa.

113.  
Se acuerda aprobar en los términos expresados en esta recepción definitiva.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por los Servicios Técnicos, a efectos de extensión del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de muros y pared de cerca de los linderos del Colegio del Sagrado Corazón y Padres Teatinos, con la vía de cintura.

- 114 -  
Se acuerda ascenso automático a Oficial 1º de D. Melchor Serra Juan.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
"1º.- Que de conformidad con el art.º 18 del Convenio Colectivo Sindical Provincial para la Industria de la Construcción y Obras Públicas, aprobado en 15 de febrero de 1971, sobre ascenso automático de categoría de D. Melchor Serra Juan, por llevar más de dos años al servicio de la Corporación y más de ocho en otras empresas, como Oficial 2º, acreditado mediante certificado expedido por la Delegación Provincial de las Mutualidades Laborales, perciba con efectos del día siguiente de cumplir los dos años de servicios a esta Corporación, las remuneraciones inherentes a la categoría de oficial 1º previstas en dicho convenio, = 2º.- Por respecto a la indemnización de residencia al establecerse a partir del 1º de julio de 1973 el 15% con arreglo al Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto, que remite al Decreto 361/1.971, de 18 de febrero, en vez del 50% que regía con anterioridad, y cuyo porcentaje para el personal laboral según sus convenios colectivos, se basa en el que se determine para los funcionarios de Administración =



Local, solo se operará modificación en dicha remuneración como consecuencia del ascenso automático, si el 15% sobre la retribución inherente al puesto de trabajo de Oficial 1º fuera superior a lo que por tal concepto venga percibido."

- 115 -

Se acuerda responsabilizarse pago última mensualidad de D. Francisco Pons Vallés.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1º. Que la Corporación se responsabiliza ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el caso de pago indebido, en virtud de reclamación posterior formulada por heredero de mejor derecho, una vez resuelto el expediente incoado la petición de D.ª Antonia Pons Vallés, por fallecimiento de D. Francisco Pons Vallés para el percibo la última mensualidad del mes de marzo de 1.974, en cuantía de 6.208 pesetas, conforme al punto 1.2.2. n.º 2º de la Circular de la Mutualidad Nacional M-87/1.971 (102), de 30 de julio. = 2º. Que se libre certificación del extremo anterior, para su unión al expediente de solicitud de la referida prestación."

- 116 -

Se acuerda abono subsidio defunción de D. Gabriel Horrach.

A continuación se acuerda abonar a D. Antonio Horrach Terrasa y hermanas Sebastiana, María Lourdes y Catalina, la cantidad de tres mil pesetas, por una sola vez, y en concepto de subsidio de defunción de D. Gabriel Horrach Pujol, padre de los solicitantes.

- 117 -

Se acuerda encargar trabajos de delineación, Sres. Sansó Planas y Puigserena Laxa

Seguidamente se acuerda encargar trabajos de delineación, a Don Matías Sansó Planas y a Don Miguel Puigserena, delineantes, por un periodo de seis meses, a razón de catorce mil seiscientas cinco pesetas cada uno, en las condiciones que se indican en la propuesta, que se aprueban.

- 118 -

Se acuerda abono a diversos delineantes trabajos mes de junio

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de catorce mil seiscientas cinco pesetas, por trabajos realizados durante el presente mes de junio, a los delineantes



no, a 14.605 cada uno de ellos.

tes: Don A. Puell Verger, A. Juan Crespi; D. J. Aquilera  
Hermida. Don Miguel Puigserver Lara, Don Matias San-  
to Planas, Don Marcos Rigo Bonet; Don Javier Moyá  
de la Fuente; Don Juan Pobl Enríquez; Don José Nu-  
ñez Serrera. Don Juan M. Berbel Vallés; Don Juan  
Escarrex Reynés y a Don Juan Rayó Mercadal.

- 119 -

Se acuerda abonar trabajos re-  
no Aux. Adm., prestados por  
D. José Álvarez Sponzo-

Seguidamente se acuerda el abono de 11.33  
y 9.945 pesetas a Don José Álvarez Aparicio, por el  
concepto de trabajos realizados, como Auxiliar Admi-  
nistrativo, durante los meses de marzo y abril últi-  
mos.

- 120 -

Se acuerda abonar ensayos  
profesores Orquesta Ciudad  
de Palma.

Acto seguido se acuerda abonar los ensa-  
yos de los profesores de la Orquesta "Ciudad de Pal-  
ma", llevados a cabo durante los días del 20 de ma-  
yo al 18 de junio corriente, por la suma total de  
trescientas setenta mil seiscientas pesetas, según re-  
lación que comienza por Doña Marija Gajá y  
termina por Don Salvador Novejarque Martínez.

Igualmente se acuerda prorrogar el  
contrato al músico Don Salvador Novejarque Mar-  
tínez para el mes de junio.

- 121 -

Se acuerda abono recetas su-  
ministradas por C.O. Farmacia  
cial, a funcionarios.

Acto seguido se acuerda abonar al Cole-  
gio O. de Farmacéuticos de Baleares, la cantidad  
de novecientas setenta y tres mil ochocientas sesenta  
y siete pesetas en concepto de recetas suministradas  
a funcionarios durante el mes de abril del corrien-  
te año.

- 122 -

Se acuerda abono horas extraor-  
dinarias a funcionarios Perso-  
nal, mes de junio: 34.380 pts

Seguidamente se acuerda el abono de las  
horas extraordinarias a funcionarios Personal, y adi-  
citas al mismo, durante el mes de junio, por un to-  
tal importe de treinta y cuatro mil trescientas cin-  
cuenta pesetas, según relación que comienza por D.  
Sebastián Vives, 50 horas, diez mil trescientas setenta  
pesetas; y termina por D. Juan Blasco Ferreró, 50  
horas; tres mil quinientas pesetas.

- 123 -

Acto seguido se acuerda deducir la va-



Se acuerda adjudicación ejecución obras pavimentación y otras en tramo C/ Vicente Juan Rosselló, a D. Buenaventura Darder Batlle, por 2.002.000 ptas.

lidez del acto licitatorio celebrado el día cinco de los corrientes, y adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de pavimentación, drenaje, canalizaciones, para pública instalaciones de alumbrado público, y dotación de servicios de agua y alcantarillado en tramo de la calle Vicente Juan Rosselló (Ribas), a Don Buenaventura Darder Batlle, por la cantidad de dos millones dos mil pesetas.

-124-

Se acuerda abono horas extraordinarias funcionarios Negociado de Actas y Acuerdos, de enero a junio.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Negociado de Actas y Acuerdos, según se detalla a continuación:

A Don Francisco Rover Guetglas, 87 horas, prestadas durante los meses de enero a mayo último, diez y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

A Doña Isabel Obrador Pascual, 28 horas, mil novecientas ochenta y ocho pesetas, prestadas durante el presente mes de junio.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Se acuerda darse por enterada del desplazamiento a Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde.

Acto seguido se acuerda darse por enterada del desplazamiento del Ilmo. Sr. Alcalde, a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal.

II.

Se acuerda abono horas extraordinarias a Policía Municipal, mayo-junio 353.240-pts.

En continuación se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo al 20 de los corrientes, ambos inclusive, por un total de doscientas cincuenta y dos mil doscientas noventa pesetas, según relación que comienza por D. Carlos Álvarez de los Hornos, 50 horas; 11.150 pesetas; y termina por D. Oufre Segura Beltrán, 50 horas; 4.900 pesetas.

III.

se acuerda aprobar por  
punta nombramiento  
diez y nueve Bomberos.

seguidamente se acuerda aprobar la  
propuesta que se inserta a continuacion:  
nombrar a D. Miguel Ambros Torras, D.  
Juan Farr Mero, D. Jose Doume Goya, D. Mateo  
Font Fortega, D. Antonio Cusena Bar, D. Marcos  
River Gra, D. Andres Huguet Mulet, D. Antonio  
Fiol Tabanillas, D. Jaime Cabot Serra, D. Miguel  
Matas Reques, D. Juan Mas Mercant, D. Barto  
lome Costa Suer, D. Rafael Matas Vila, D. An  
tonio Cairamari Gra, D. Juan Flaells Serra, D. Juan  
Sureda Torris, D. Joaquin Ballester Alemany, D.  
Antonio Terello Blodra, D. Angel Florentino Co  
rales, para el cargo de Bombero, de conformi  
dad con la relacion de aprobados, publicada  
por el Tribunal que califico la oposicion.

IV

se acuerda aprobar con  
tos gastos representa  
cion municipal: 22.433 pts

esto seguido se acuerda aprobar una re  
lacion de cuentas correspondientes a gastos de  
Representacion Municipal, por un total importe  
de veinte y ocho mil cuatrocientas treinta y tres  
pesetas; relacion que comienza por factura ab  
quiler coches: 9.100 pesetas; y termina por factu  
ra Restaurante La Calota, 1.941 pesetas.

V.

se acuerda aprobar por  
na certificacion a buena  
cuenta obras consolidada  
cion subvenc. E. Madrid:  
711.611 pesetas.

a continuacion se acuerda aprobar la  
primera certificacion a buena cuenta a favor  
de D. Juan Terello Corda, por obras realizadas de  
consolidacion del subsuelo en la Plaza de Ma  
drid, que asciende a la cantidad de setecien  
tas once mil novecientas once pesetas.

VI

se acuerda aprobar tercera  
Certificacion a buena cuenta  
obras pavimentacion asfal  
tica y otros en tramo el de  
Miguel, entre Plazas Voz de la  
Luz y Conquista; 145.106 pts

seguidamente se acuerda aprobar  
la tercera certificacion a buena cuenta y abona  
do su importe a D. Juan Terello Corda, por obras  
realizadas de Pavimentacion asfaltica y ca  
nalizaciones subterranias para instalacion  
de alumbrado publico, en tramo de la calle  
San Miguel, entre las Plazas de la Virgen de  
la Salud y Conquista; y que asciende a ciento



cuarenta y cinco mil ciento seis pesetas.

VII

se acuerda conceder ayuda económica, 100.000 pts, a la familia de la señora D. María de los Angeles, en su calidad de Sub-Dirigente Local del Ayuntamiento de Palma.

Así mismo se acuerda satisfacer a D. María de los Angeles, la cantidad de cien mil pesetas, en concepto de ayuda económica.

VIII

se acuerda abonar moldes para la confección de la obra de la casa Pomar, 108.000 pts.

Seguidamente se acuerda abonar a la casa Pomar, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, por importe confección moldes para el "Borrador de Palma".

IX

se acuerda aprobar presupuesto de inversión sobre la construcción de viviendas Patrocinato Municipal de Viviendas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Que las expresadas cantidades, por un total de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pts) se apliquen a las obras de construcción de grupos de viviendas de protección oficial que el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios de Palma de Mallorca, construya en esta ciudad.

2.º - Que dicha expresada suma se imprima en la cuenta corriente abierta a nombre del Patronato Municipal de Viviendas en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Oficina de la C. Colón de esta Ciudad, a medida que las disponibilidades de Tesorería lo permitan.

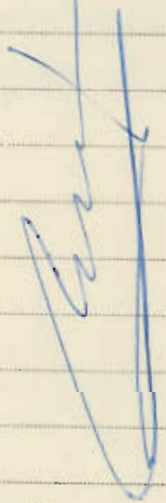
Referido todo ello a los presupuestos 1972, 1973 y 1974.

Contra en el Salón el Sr. Civerol.

X

se acuerda adjudicar a D. Juan José Oliver las obras de instalación de un ascensor en las viviendas situadas en la calle de Miguel de los Santos Oliver.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el curso-Subasta, convocada reglamentariamente para instalación de un ascensor en las viviendas municipales situadas en la calle de Miguel de los Santos Oliver, quedó desierto, se acuerda su adjudicación mediante concurso directo a D. Juan José Oliver por la suma de trescientas veinte mil setenta y cinco pesetas y en las condiciones suscritas en su oferta; debiendo la sociedad adjudicataria constituir, en plazo, la garantía definitiva de



quince mil ochocientas pesetas.

Preguntas y Respuestas

El Sr. Buelvas. - da cuenta del resultado de la encuesta sobre la zona verde de los golfes, explicando los resúmenes.

El Sr. Durán estima que se debe requerir a esta para que elimine los gases y emanaciones que se registran en la Central "Horn Horn de Bios", por ser perjudiciales para la salud del vecindario en general y, de un modo particular, para la población escolar.

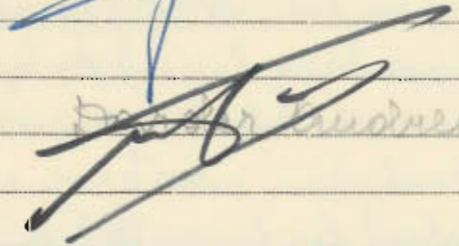
El Sr. Livrol sugiere se tomen medidas tendientes a la reducción de los ruidos nocturnos, particularmente en cuanto a motos y salas de fiesta al aire libre.

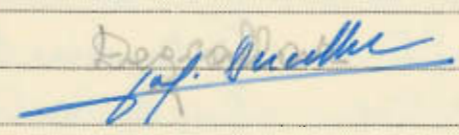
Al habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y quince minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario interino, doy fe.

de la Hora



Buelvas  

Durán  


Livrol  






~~Manuel~~  
~~Don Manuel~~



El Interventor  
*[Signature]*

El Secretario int.  
*[Signature]*

Nº 50.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y veintidós minutos del día tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede recurrir de nuevo, en segunda, el próximo día cinco de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

*[Large handwritten mark]*

De la Rosa  
*[Signature]*

El Secretario int.  
*[Signature]*

Nº 51.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores